

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

11340 ALDEACHARRA, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ALDEACHARRA PATATAS, S.L.
ALDEACHARRA CEREALES, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 3/2009 se hace público que en Junta General y Universal de socios de la mercantil ALDEACHARRA, S.L. celebrada el 20 de noviembre de 2015 se aprobó, por unanimidad, la escisión total de ALDEACHARRA, S.L. con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades de nueva creación ALDEACHARRA PATATAS, S.L. y ALDEACHARRA CEREALES, S.L., quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones de la escindida en los términos establecidos en el proyecto de escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 del citado texto legal durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Salamanca, 20 de noviembre de 2015.- El Administrador único, D. José Miguel Ruiz Pérez.

ID: A150052278-1